

Serie documental: Q29ZED - Expedientes de contratación.

Nº Expediente: 875/2022

Tipo documental: Informe técnico

Fecha del documento: el de firma electrónica

Asunto: Solicitud de informe de valoración de criterios de juicio de valor del Lote 2: "Redacción de los proyectos relativos a las convocatorias Zonas Verdes, Inversiones en Arbolado en espacios urbanos y Restauración de Zonas Degradadas (Grupo de proyectos 2 y asimilados)" del expediente AMA60-034 /2022 "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PROMOVIDAS POR EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y RESIDUOS SÓLIDOS DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, 2022-2025".

Destinatario: Departamento de Contratación

En relación la tarea T/2022/11000, de fecha 15 de junio de 2022, remitida por el Departamento de Contratación, mediante la cual solicita informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor correspondientes al expediente de licitación indicado en el asunto, los Técnicos que suscriben emiten el siguiente:

## INFORME

### **A. EMPRESAS LICITADORAS:**

En relación con el lote 2 del contrato de referencia, y tras realizarse el acto de apertura del sobre electrónico comprensivo de las ofertas a evaluar mediante los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previsto en el artículo 159.4, apartado d), párrafo segundo, de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores que han presentado proposición antes del vencimiento del plazo fijado en el correspondiente anuncio de licitación, 6 de junio de 2022, son los siguientes:

- BELDA INGENIEROS, SL
- CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, SA
- CLARA ISABEL CORPAS LOZANO



- FC CONSULTORIA CIVIL Y URBANISMO, SLP
- GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS URBANOS, SLP
- INGEMIA OFICINA TÉCNICA, SLU
- MANUEL CÓRDOBA CASANOVA
- NURIA BAÑÓN MORALES
- XÚQUER-ARQING, SL

Analizada la documentación remitida por el Departamento de Contratación tras la apertura de sobres, se comprueba que ninguno de los licitadores incluye datos o informaciones relativas a extremos de la oferta contractual cuya valoración procede realizar mediante criterios automáticos, no incumpliendo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por lo que se consideran válidas la totalidad de las ofertas presentadas.

## **B. VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**

Conforme a lo señalado en el apartado 2.b) de la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se establece como criterio cuya aplicación depende de un juicio de valor, el siguiente:

### **B) Metodología y proceso de trabajo para realizar la redacción de proyectos incluidos en el Acuerdo: Hasta 20 puntos.**

La documentación a presentar por los licitadores para determinar la puntuación por los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor, tendrá una extensión máxima de 2 folios a dos caras formato A4 con fuente Arial o similar, tamaño 12.

El incumplimiento de la extensión referida, supondrá el que no se valore el exceso de 2 folios a dos caras formato A4 con fuente Arial o similar, tamaño 12.

Para la valoración de este criterio se realizará una comparativa entre las diferentes ofertas presentadas, valorándose aquellos aspectos relativos a la mejor descripción de la metodología y procesos de trabajo que supongan una mejora sobre las ofertas presentadas por otros licitadores.

Analizadas las proposiciones realizadas por los diferentes licitadores, y tras aplicar la metodología descrita, se obtienen por este criterio las siguientes puntuaciones:



- BELDA INGENIEROS, SL

El licitador aporta documentación relativa al criterio de adjudicación, cumpliendo ésta con el requisito de extensión en hojas establecido en los Pliegos. En la misma desarrolla la metodología y procesos de trabajo a aplicar para la redacción de los proyectos, contemplando de forma desarrollada las diferentes fases necesarias para la redacción del proyecto, que comprenden desde la fase de estudio de las convocatorias origen de las subvenciones que servirán de base para la redacción de los proyectos hasta las fases de visita previa, toma de datos y análisis de afecciones, propuestas de soluciones y cálculos, elaboración de borradores, etc. Se incluye asimismo una planificación temporal de los diferentes trabajos o fases apoyada en un cronograma justificativo, así como la relación de protocolos para el control y seguimiento de los trabajos, y los medios humanos, materiales y auxiliares a disposición del servicio de redacción.

**Puntos obtenidos: 20,0 puntos**

- CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, S.A.

El licitador aporta documentación relativa al criterio de adjudicación, cumpliendo la misma con el requisito de extensión en hojas establecido en los Pliegos. En la misma éste desarrolla la metodología y procesos de trabajo a aplicar para la redacción de los proyectos, donde se desarrollan las diferentes fases de la redacción del proyecto, incluyendo el estudio de la documentación derivada de las subvenciones que servirán de base para la redacción de los proyectos, así como los protocolos para el control y seguimiento de los trabajos (con un desarrollo bastante completo). No obstante, no se aporta una justificación de los plazos necesarios para la realización de cada proceso de trabajo/fase necesaria para la elaboración del proyecto, ni tampoco se relacionan los medios humanos, materiales y auxiliares a disposición del servicio de redacción, ni su organización durante la ejecución del servicio.

**Puntos obtenidos: 13,0 puntos**

- CLARA ISABEL CORPAS LOZANO

El licitador aporta documentación relativa al criterio de adjudicación, cumpliendo la misma con el requisito de extensión en hojas establecido en los Pliegos. En la documentación se desarrolla la metodología y procesos de trabajo a aplicar para la redacción de los proyectos, donde se identifican las diferentes fases necesarias para la redacción del proyecto. No obstante, no se han considerado en la misma el estudio de las fases previas correspondientes a las obtención de las subvenciones para la redacción de los proyectos, ni tampoco se desarrollan suficientemente en



la misma aspectos relativos al estudio de afecciones; asimismo, no se aporta una justificación de los plazos necesarios para la realización de cada proceso de trabajo/fase necesaria para la elaboración del proyecto, ni se indican protocolos para el control y seguimiento de los trabajos, ni los medios humanos, materiales y auxiliares a disposición del servicio de redacción ni su organización durante la ejecución del servicio.

**Puntos obtenidos: 7,0 puntos**

- FC CONSULTORIA CIVIL Y URBANISMO, SLP

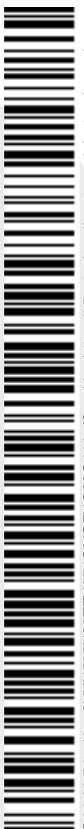
El licitador aporta documentación relativa al criterio de adjudicación, la cual cumple con el requisito de extensión en hojas establecido en los Pliegos. En la misma se desarrolla la metodología y procesos de trabajo a aplicar para la redacción de los proyectos, indicando las diferentes fases necesarias para la redacción del proyecto, así como los protocolos para el control y seguimiento de los trabajos (con escaso desarrollo). No obstante, no se han considerado en la misma ni el estudio de las fases previas correspondientes a la obtención de las subvenciones para la redacción de los proyectos, ni tampoco se desarrollan suficientemente aspectos relativos a las afecciones a considerar, ni se aporta una justificación de los plazos necesarios para la realización de cada proceso de trabajo/fase necesaria para la elaboración del proyecto, ni se relacionan los medios humanos, materiales y auxiliares a disposición del servicio de redacción ni su organización durante la ejecución del servicio.

**Puntos obtenidos: 9,0 puntos**

- GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS URBANOS, SLP

El licitador aporta documentación relativa al criterio de adjudicación, la cual cumple con el requisito de extensión en hojas establecido en los Pliegos. En la misma se identifican la metodología y procesos de trabajo a aplicar para la redacción de los proyectos, desarrollando las diferentes fases necesarias para la redacción del proyecto, e incluyendo asimismo la fase previa correspondiente al estudio de la documentación derivada de las subvenciones que servirán de base para la redacción de los proyectos, así como los protocolos para el control y seguimiento de los trabajos (con escaso desarrollo). No obstante, no se desarrollan suficientemente aspectos relativos a las diferentes afecciones a considerar, ni se aporta una justificación de los plazos necesarios para la realización de cada proceso de trabajo/fase necesaria para la elaboración del proyecto, ni se relacionan los medios humanos, materiales y auxiliares a disposición del servicio de redacción, ni su organización durante la ejecución del servicio.

**Puntos obtenidos: 8,0 puntos**



- INGENIA OFICINA TÉCNICA, SLU

El licitador aporta documentación relativa al criterio de adjudicación, la cual cumple con el requisito de extensión en hojas establecido en los Pliegos. En la misma se identifican la metodología y procesos de trabajo a aplicar para la redacción de los proyectos, desarrollando las diferentes fases de la redacción del proyecto e incluyendo asimismo la fase previa correspondiente al estudio de la documentación derivada de las subvenciones que servirán de base para la redacción de los proyectos. Así como los protocolos para el control y seguimiento de los diferentes trabajos. No obstante, no se desarrollan suficientemente aspectos relativos a las afecciones a considerar, ni se aporta una justificación de los plazos necesarios para la realización de cada proceso de trabajo/fase necesaria para la elaboración del proyecto, ni tampoco se recogen los medios humanos, materiales y auxiliares a disposición del servicio de redacción, ni su organización durante la ejecución del servicio.

**Puntos obtenidos: 9,0 puntos**

- MANUEL CÓRDOBA CASANOVA

El licitador aporta documentación relativa al criterio de adjudicación, la cual cumple con el requisito de extensión en hojas establecido en los Pliegos. En la misma se identifican la metodología y procesos de trabajo a aplicar para la redacción de los proyectos, desarrollando las diferentes fases necesarias para la redacción del proyecto, e identificando adecuadamente los aspectos necesarios para la toma de decisiones y los condicionantes derivados de las líneas de financiación de los proyectos, así como los protocolos para el control y seguimiento de los trabajos (con un notable desarrollo). No obstante, no se aporta una justificación de los plazos necesarios para la realización de cada proceso de trabajo/fase necesaria para la elaboración del proyecto, ni tampoco se relacionan los medios humanos, materiales y auxiliares a disposición del servicio de redacción, ni su organización durante la ejecución del servicio.

**Puntos obtenidos: 11,0 puntos**

- NURIA BAÑÓN MORALES

El licitador aporta documentación relativa al criterio de adjudicación, la cual cumple con el requisito de extensión en hojas establecido en los Pliegos. En la misma se contempla de forma detallada la metodología y procesos de trabajo a aplicar para la redacción de los proyectos, desarrollando las diferentes fases de la redacción del proyecto, identificando adecuadamente los aspectos necesarios para la toma de



decisiones y los condicionantes derivados de las líneas de financiación de los proyectos, así como el desarrollo de los protocolos para el control y seguimiento de los trabajos. No obstante, no se aporta una justificación de los plazos necesarios para la realización de cada proceso de trabajo/fase necesaria para la elaboración del proyecto, ni tampoco los medios humanos, materiales y auxiliares a disposición del servicio de redacción, ni su organización durante la ejecución del servicio.

**Puntos obtenidos: 14,0 puntos**

- XÚQUER-ARQING, SL

El licitador aporta documentación relativa al criterio de adjudicación, la cual cumple con el requisito de extensión en hojas establecido en los Pliegos. En la misma éste identifica la metodología y procesos de trabajo a aplicar para la redacción de los proyectos, desarrollando las diferentes fases necesarias para la redacción del proyecto, e identificando parcialmente los aspectos necesarios para la toma de decisiones y los condicionantes derivados de las líneas de financiación de los proyectos, así como una justificación de los plazos necesarios para la realización de cada proceso de trabajo/fase necesaria para la elaboración del proyecto. No obstante, no se desarrollan suficientemente aspectos relativos a las afecciones a considerar, ni los medios humanos, materiales y auxiliares a disposición del servicio de redacción, ni su organización durante la ejecución del servicio.

**Puntos obtenidos: 13,0 puntos**

VALORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL  
PROCESO DE EJECUCIÓN Y DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

<b>LICITADOR / CONCEPTO A VALORAR</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
PUNTUACIÓN	Hasta 20 puntos
BELDA INGENIEROS, SL	20,00
CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, SA	13,00
CLARA ISABEL CORPAS LOZANO	7,00
FC CONSULTORIA CIVIL Y URBANISMO, SLP	9,00
GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS URBANOS, SLP	8,00
INGEMIA OFICINA TÉCNICA, SLU	9,00
MANUEL CÓRDOBA CASANOVA	11,00
NURIA BAÑÓN MORALES	14,00
XÚQUER-ARQING, SL	13,00



### C. BAREMO DE PUNTUACIÓN PROPUESTO

Tras realizar la valoración de los "criterios evaluables mediante juicio de valor" de las ofertas presentadas para la ejecución del Lote 2: "Redacción de los proyectos relativos a las convocatorias Zonas Verdes, Inversiones en Arbolado en espacios urbanos y Restauración de Zonas Degradadas (Grupo de proyectos 2 y asimilados)" del contrato AMA60-034 /2022 "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PROMOVIDAS POR EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y RESIDUOS SÓLIDOS DE LA DIPUTACIÓN DE ALI CANTE, 2022-2025", se propone el siguiente baremo de puntuación:

LICITADOR / CONCEPTO A VALORAR	PUNTUACIÓN TOTAL
PUNTUACIÓN	Hasta 20 puntos
BELDA INGENIEROS, SL	20,00
CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, SA	13,00
CLARA ISABEL CORPAS LOZANO	7,00
FC CONSULTORIA CIVIL Y URBANISMO, SLP	9,00
GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS URBANOS, SLP	8,00
INGEMIA OFICINA TÉCNICA, SLU	9,00
MANUEL CÓRDOBA CASANOVA	11,00
NURIA BAÑÓN MORALES	14,00
XÚQUER-ARQING, SL	13,00

Alicante, en la fecha de firma electrónica

Ingeniero Téc. Forestal. Colegiado 4175. D. Rubén Rodríguez Simón.

Jefe de Ud. Técnica de Obras, Proyectos y Gestión Forestal. D. Luis Toral González.

CONFORME, Director del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos. D. Antonio Poderoso Bernad.

